



**nationale  
nederlanden**

## **Bases legales promoción Nationale-Nederlanden: "Redes Sociales - Regalo experiencia y sorteo iPhone"**

### **1. Empresa organizadora**

---

La entidad Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española con CIF A- 81946485 y Nationale-Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española con CIF A- 81946501 (ambas, en adelante **Nationale-Nederlanden**) con domicilio en Avenida de Bruselas, 16 - 28108 Alcobendas (Madrid), llevarán a cabo una promoción en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplan con los requisitos estipulados en las siguientes bases.

### **2. Personas a quienes se dirige esta promoción**

---

Podrán participar en la presente promoción, de forma totalmente gratuita, todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que residan en territorio español y dispongan de un DNI o NIE en vigor.

No podrán participar en esta promoción ni los empleados de Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E., Nationale-Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. o Nationale-Nederlanden Services A.I.E. (todas empresas del **Grupo NN**) ni los mediadores de **Nationale-Nederlanden** o de Nationale-Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E, así como los familiares directos hasta primer grado de parentesco de todos ellos.

Asimismo, tampoco podrán participar en la presente promoción los colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la promoción, publicidad o en la impresión de los materiales de la misma. Si se produjera tal circunstancia, **Nationale-Nederlanden** descartaría de forma automática a esta persona.

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

El objetivo de la acción es la promoción de los productos de **Nationale-Nederlanden**.

### **3. Comunicación de la promoción**

---

La promoción se comunicará, durante el periodo de vigencia de la misma:

- A través de las Redes Sociales de **Nationale-Nederlanden**
- A través de las Redes Sociales de los agentes de **Nationale-Nederlanden**
- Otros soportes publicitarios como banners, emails, etc.

Asimismo, se hace constar que la promoción y las Bases legales de la misma estarán publicadas y disponibles en la web de **Nationale-Nederlanden**: [www.nnespana.es](http://www.nnespana.es)

### **4. Descripción de los premios**

---

Existen 2 categorías de premios:

1. **Premio directo: Un código correspondiente a una experiencia, facilitado por la empresa ADL Performance, que se enviará al email proporcionado por el participante en el formulario de registro dentro del periodo de vigencia de la promoción, una vez que se haya comprobado la veracidad de los datos de contacto introducidos mediante llamada telefónica al teléfono indicado en el formulario.**

Una vez recibido el código por email, el participante podrá canjear el mismo por la experiencia de su elección, para lo cual deberá introducir el código que se le ha facilitado en la home: [www.codesforgifts.com](http://www.codesforgifts.com). En el caso de que el código ya hubiera sido canjeado, esté caducado o no sea válido, la aplicación no permitirá acceder al catálogo de experiencias y mostrará un mensaje de error.

En caso contrario, el usuario podrá acceder a una zona privada donde podrá elegir la experiencia que desee en función de categorías como la provincia en que se encuentra, catálogo de experiencias disponible, etc. Las temáticas que se ofrecen, entre otras, son:

- **Belleza y salud:** tratamientos estéticos como cavitación, presoterapia, manicura, pedicura, entrenamiento personal, dieta personalizada, limpieza facial, consulta nutricional, etc
- **Infantil:** clases de baile, idiomas, cocina, deporte, etc
- **Deporte y aventura:** pilates, surf, paintball, yoga, reiki, zumba, senderismo, etc
- **Ocio y hogar:** actividades con mascotas, arreglo de ropa, cursos de idioma o baile, etc
- **Gastronomía:** catas de vino, conferencias sobre temas gastronómicos, etc

Cada experiencia tiene un valor individual de mercado de 30€.

Las experiencias están sujetas a disponibilidad tanto del número total de códigos (10.000), como del tipo de experiencia elegida según el catálogo disponible.

Caducidad de los códigos: la vigencia de cada código será de 12 meses desde la fecha de obtención del mismo por parte del participante.

2. **Premio mediante sorteo: Un teléfono móvil iPhone 13 de 128 Gb, valorado en 1.068€ + IVA. El teléfono móvil se sorteará entre todos los participantes que, tras ser contactados por Nationale-Nederlanden, hayan mantenido una entrevista con un agente de la Compañía antes de la fecha del sorteo. La fecha del sorteo se indica en el apartado 7 de las presentes Bases.**

El premio no podrá ser canjeado en ningún caso por su contravalor en metálico ni ser objeto de sustitución, cambio, alteración o compensación alguna y una vez entregado, Nationale-Nederlanden no será responsable del estado de los mismos ni de posibles averías.

Si por motivos ajenos a la entidad organizadora, debido a las actuales incidencias de producción a nivel mundial, no fuera posible la entrega del modelo de teléfono iPhone que consta en las presentes bases, se ofrecerá otro modelo en función de los disponibles en el mercado en ese momento, o bien como alternativa el objeto del sorteo sería un premio en metálico por valor de 1.300€ IVA incluido.

## 5. Forma y mecánica de la participación

Los participantes deberán registrarse en el formulario online, que encontrarán en la siguiente página: <https://www.nnespana.es/promociones/planificacion-financiera> rellenando todos los campos del mismo y enviándolo (previa aceptación de la cláusula de protección de datos, del consentimiento comercial y de las presentes bases). Sólo se permitirá una única participación por persona.

La omisión, inexactitud, error o falsedad de alguno de los datos solicitados puede conllevar la consideración de la participación como incorrecta con la consiguiente descalificación e imposibilidad de recibir tanto el regalo directo como el premio del sorteo, en el caso de resultar ganador.

Nationale-Nederlanden queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a Nationale-Nederlanden y especialmente por actos externos de mala fe.

## **6. Ámbito y periodo de vigencia de la promoción**

---

Promoción válida para toda España.

La presente promoción se iniciará el **14 de julio de 2021** y finalizará el **31 de marzo de 2022**.

## **7. Mecánica del sorteo**

---

Un sistema informático recogerá la totalidad de los participantes inscritos. En todo caso, **Nationale-Nederlanden** garantizará la confidencialidad de dichos datos, así como el cumplimiento de las disposiciones de aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos y así como cualquier otra disposición que le sea aplicable.

Con posterioridad, se realizará una validación de los datos de los participantes, mediante la cual, se confirmará si éstos han mantenido una entrevista con un agente de **Nationale-Nederlanden**, bien de forma física, bien mediante la plataforma virtual Microsoft Teams, facilitada por la Compañía para la celebración de la entrevista.

El sorteo del iPhone se realizará el **día 8 de abril de 2022** en Madrid. En el sorteo, el Sr. Notario extraerá el nombre de **1 ganador**, así como el nombre de **5 suplentes** para el caso de que el ganador correspondiente no cumpliera con los requisitos exigidos en las promociones reflejadas en las presentes bases, no aceptara el premio o renunciara al mismo, por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador durante los **7 días hábiles** siguientes a la celebración del sorteo.

## **8. Comunicación de los premios y forma de entrega**

---

Una vez que se haya elegido al ganador del iPhone, **Nationale-Nederlanden** contactará con él/ella vía telefónica/email para comunicarle que ha sido ganador, así como las pautas a seguir para la recogida o envío de su regalo. Será condición indispensable para efectuar la entrega, que el agraciado acredite su identidad mediante DNI o NIE en vigor, facilitando copia del mismo a **Nationale-Nederlanden**.

Si el ganador correspondiente no cumpliera con los requisitos exigidos en las presentes bases, no aceptara el premio o renunciara al mismo, o no se le pudiera identificar o localizar durante los **7 días hábiles** siguiente a la celebración del sorteo se entenderá que el ganador renuncia al premio y se procederá a contactar con el suplente elegido por el mismo sistema que se hizo con el ganador correspondiente. En caso de que los **5 suplentes** correspondientes no aceptasen el premio/renunciaran al mismo, no reuniesen los requisitos exigidos, no se les pudiera identificar o localizar durante los **7 días hábiles** siguientes al intento de contacto, se proclamará el premio desierto.

El nombre del ganador se publicará en la web pública de **Nationale-Nederlanden**, en la sección <https://www.nnespana.es/promociones>

## **9. Condiciones de los premios**

---

Los premios otorgados en la presente promoción (códigos-experiencia e iPhone) no se pueden utilizar para su venta, no podrán ser canjeados en ningún caso por su contravalor en metálico ni ser objeto de sustitución, cambio, alteración o compensación alguna, ni cedidos a petición de los ganadores, por lo que son personales e intransferibles.

Las personas agraciadas autorizan a **Nationale-Nederlanden**, al aceptar el premio, a la utilización por parte de **Nationale-Nederlanden** de su imagen y nombre y apellidos en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos. Así mismo, se comprometen a prestar colaboración de tipo publicitario, sin cargo ni remuneración alguna por este concepto, si para ello fuere requerido por **Nationale-Nederlanden** tales como autorización de publicación de sus nombres, dirección y/o fotografía, entrevista sobre los regalos, información o artículos publicitarios en prensa, radio, televisión, Internet o cartelería.

**Nationale-Nederlanden** se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

## 10. Protección de datos

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos serán incorporados a los ficheros de Nationale Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. y Nationale Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. (en adelante, las Compañías), de acuerdo con la información que se facilita a continuación:

### Información básica sobre Protección de Datos

<b>Responsable</b>	1. Nationale Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. 2. Nationale Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E.
<b>Finalidad Principal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Participación en la actividad solicitada y posibilitar la posterior celebración y gestión del contrato entre el tomador y las Compañías, en su caso.</li><li>Gestión de la entrega del premio si cumple las bases legales para resultar ganador.</li></ul>
<b>Legitimación</b>	Consentimiento del interesado.
<b>Destinatarios</b>	Sus datos podrán ser comunicados a otras sociedades del Grupo NN cuya actividad son los servicios financieros y de seguro, para la prevención y detección del fraude y con fines de auditoría interna.
<b>Derechos</b>	Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad, así como cualquier otro derecho que le corresponda de acuerdo con la normativa vigente, a través del procedimiento que se detalla en la información adicional de protección de datos.
<b>Información adicional</b>	Podrá consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <a href="https://www.nnespana.es/Documents/Informacion-Adicional-Sobre-Proteccion-De-Datos-Sorteos-Promociones.pdf">https://www.nnespana.es/Documents/Informacion-Adicional-Sobre-Proteccion-De-Datos-Sorteos-Promociones.pdf</a>

## 11. Fiscalidad

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas:

- El premio concedido de forma directa por facilitar datos válidos de contacto (código experiencia), al ser cada premio de valor inferior a trescientos euros (300€), no está sujeto a retención o ingreso a cuenta. Corresponderá al ganador, en todo caso, la declaración correspondiente en su IRPF.
- El premio concedido mediante sorteo (iPhone 13 o contravalor en metálico, en caso de no estar disponible en el mercado el modelo del teléfono) por haber mantenido una entrevista con un agente de Nationale-Nederlanden está sujeto a retención o ingreso a cuenta. Esta cantidad será asumida íntegramente por Nationale-Nederlanden.

Corresponderá al ganador, en todo caso, la declaración correspondiente en su IRPF, sin perjuicio de las obligaciones de información y/o comunicación a este respecto que correspondan a Nationale-Nederlanden como entidad pagadora.

Nationale-Nederlanden asume y practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta. El participante ganador deberá confirmar el día de entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de

la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perderá su derecho a la recepción del premio. La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador, necesarios para la entrega del premio, tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho a premio obtenido.

## **12. Aplicación de las bases**

---

Las presentes bases serán depositadas ante Notario.

## **13. Legislación aplicable**

---

**Nationale-Nederlanden** no se hace responsable del normal funcionamiento de la web de canje, de la disponibilidad de las experiencias elegidas por el usuario, ni de la ejecución de la experiencia seleccionada.

**Nationale-Nederlanden** se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar la campaña si concurrieran circunstancias excepcionales que, de forma, justificada, impidieran su realización, en cuyo caso se comunicará debidamente este hecho a los participantes.

La versión actualizada de las presentes bases quedará publicada en [www.nnespana.es](http://www.nnespana.es)

## **14. Conflictos y ley aplicable**

---

**Nationale-Nederlanden** se reserva el derecho a dar de baja y a expulsar de la promoción a aquellas personas que incumplan cualquier condición de participación en la misma.

La mera participación en esta campaña supone la aceptación de las presentes Bases.

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

Las personas participantes de **Nationale-Nederlanden** aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

